



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Veintidós (22) de julio de dos mil veintiunos (2021)

**Traslado N° 32**

Radicado No.	050453103001-2009-00468-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Efraín Antonio Álvarez Amariles

De conformidad con los artículos 110 y N° 2 y 4 del artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la liquidación de crédito actualizada presentada por la parte demandante<sup>1</sup>, que empezará a transcurrir desde el día siguiente que de la presente fijación se haga.

  
**Paola Paniagua Ramírez**  
Secretaria

<sup>1</sup> Archivo "02LiquidaciónCredito" del C. principal